



PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL CURSO 2018-19

(Aprobado en la reunión de la Comisión Académica de la Universidad de 27 de abril de 2018)

En la línea iniciada el curso 2017-18, respecto a los procedimientos de admisión y matrícula en los estudios oficiales de Grado, la Universidad de La Rioja continúa con las medidas tendentes a la simplificación de los procedimientos administrativos y la reducción de cargas administrativas.

TÍTULO I. ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO

CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS DE GRADO

Artículo 1. Condiciones generales.

Los estudiantes podrán solicitar admisión a estudios oficiales de Grado mediante alguno de los procedimientos previstos en la Normativa por la que se regulan los procedimientos de admisión aprobada por Consejo de Gobierno el 11 de abril de 2017 y modificada en fecha 19 de abril de 2018.

Con independencia del procedimiento elegido, todos los solicitantes deberán acreditar que cumplen los requisitos de acceso a la universidad en el periodo de admisión conforme a lo establecido en el calendario general de procedimientos administrativos para el curso 2018-19, que figura en el documento anexo.

Artículo 2. Forma y plazos de presentación de solicitudes de admisión.

Para solicitar la admisión en cualquier estudio universitario oficial de Grado de la Universidad de La Rioja será necesario cumplimentar la correspondiente solicitud a través de Internet, dentro de los plazos establecidos en el documento anexo

No obstante lo anterior, deberán cumplimentar la solicitud de admisión que figure en la página web de la Universidad de La Rioja, y presentarla en la Oficina del Estudiante, los estudiantes que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Alumnos visitantes.
- b) Estudiantes que soliciten admisión y dedicación a tiempo reducido.
- c) Estudiantes que soliciten admisión por reconocimiento parcial de estudios extranjeros.
- d) Estudiantes que soliciten admisión durante el periodo de adjudicación directa.

Artículo 3. Documentación necesaria para la admisión.

3.1 Admisión en estudios universitarios oficiales de Grado, en función de la vía de acceso:

3.1.1. Estudiantes con Pruebas de Acceso a la Universidad (Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, Pruebas de Acceso a la Universidad LOE y Pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25, 40 y 45 años):

Quienes hayan concurrido a las Pruebas de Acceso a la Universidad deberán aportar:

- a) DNI o NIE, en su caso.
- b) Tarjeta de calificación de las pruebas de acceso

3.1.2. Estudiantes procedentes de ordenaciones educativas anteriores que no se hubieran presentado a la fase obligatoria de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, o prueba equivalente:

- a) Estudiantes del COU anterior al curso 1974-75 y estudiantes que hubieran superado el Bachiller Superior con examen de estado: DNI, libro de calificaciones y la tarjeta de calificación de la fase voluntaria de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, o prueba equivalente, en su caso.
- b) Estudiantes que hayan superado el Bachiller Superior, PREU y la Prueba de madurez: DNI, libro de calificaciones, la tarjeta de la Prueba de madurez y la tarjeta de calificación de la fase voluntaria de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, o prueba equivalente, en su caso.

3.1.3. Estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior, Formación Profesional de segundo Grado y Módulos Profesionales de Nivel III, Peritos Mercantiles o Maestros Industriales, o equivalentes:

Estos estudiantes deberán aportar:

- a) DNI o NIE, en su caso.
- b) Certificación académica personal con indicación de las calificaciones obtenidas y la calificación numérica final.
- c) Título o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.
- d) En su caso, tarjeta de calificación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, o prueba equivalente.

En el caso de estudiantes con títulos extranjeros homologados o declarados equivalentes a los anteriores:

- a) Pasaporte, DNI o NIE, en su caso.
- b) Solicitud de la acreditación expedida por la UNED o, en su caso, credencial de homologación del título.
- c) En su caso, tarjeta de calificación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, o prueba equivalente.
- d) Acreditación del nivel de B1 en lengua castellana en el caso de estudiantes cuya nacionalidad no se corresponda con países de habla hispana.

3.1.4 Titulados universitarios:

Estos estudiantes deberán aportar:

- a) DNI o NIE, en su caso.
- b) Certificación académica con las calificaciones de cada una de las asignaturas cursadas y la calificación media final.
- c) Título o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

En el caso de estudiantes con titulaciones extranjeras homologadas, deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Pasaporte, DNI o NIE, en su caso.
- b) Credencial de homologación o de equivalencia y, en su caso, declaración de la nota media expedida



por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- c) Acreditación del nivel de B1 en lengua castellana en el caso de estudiantes cuya nacionalidad no se corresponda con países de habla hispana.

3.1.5 Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo, estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

Estos estudiantes deberán aportar:

- a) Pasaporte, DNI o NIE, en su caso.
- b) Solicitud de la acreditación expedida por la UNED.
- c) En su caso, tarjeta de calificación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, o prueba equivalente.
- d) Acreditación del nivel de B1 en lengua castellana en el caso de estudiantes cuya nacionalidad no se corresponda con países de habla hispana.

3.1.6 Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

Estos estudiantes deberán aportar:

- a) Pasaporte, DNI o NIE, en su caso.
- b) Solicitud de la acreditación expedida por la UNED o, en su caso, credencial de homologación al título de Bachillerato español.
- c) En su caso, tarjeta de calificación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, o prueba equivalente.
- d) Acreditación del nivel de B1 en lengua castellana en el caso de estudiantes cuya nacionalidad no se corresponda con países de habla hispana.

3.1.7 Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

- a) Pasaporte, DNI o NIE, en su caso.
- b) Solicitud de Credencial de la UNED



- c) Acreditación del nivel de B1 en lengua castellana en el caso de estudiantes cuya nacionalidad no se corresponda con países de habla hispana.

3.1.8 Estudiantes que soliciten admisión por cambio de universidad y/o de estudios.

Los estudiantes procedentes de otras Universidades deberán presentar la siguiente documentación:

- a) DNI o NIE, en su caso.
- b) Programas oficiales de contenidos y competencias, o guías docentes, de las diferentes asignaturas superadas.
- c) Certificado o documento acreditativo de la vía y nota de acceso a los estudios que realiza actualmente. En el caso haber realizado pruebas de acceso a la universidad, deberá aportar la tarjeta de calificación de dichas pruebas, en la que se incluya tanto la calificación de la fase general como en las materias de la fase específica, en su caso.
- d) Certificado académico personal de los estudios universitarios iniciados con nota media en base 10 conforme a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003 (BOE 18/09/2003).
- e) Copia del BOE donde figure publicado el plan de estudios de la titulación que está cursando.

3.1.9 Estudiantes con reconocimiento parcial de estudios de extranjeros:

Estos estudiantes deberán presentar la siguiente documentación, traducida y legalizada oficialmente, en su caso:

- a) Pasaporte, DNI o NIE, en su caso.
- b) Certificación académica acreditativa del nivel y clase de estudios realizados, expedida por el Centro oficial correspondiente, en la que se haga constar, al menos, los siguientes datos: asignaturas cursadas, sus créditos o carga horaria de cada una de ellas, calificación y tabla o baremo de calificaciones.
- c) Plan de estudios o cuadro de materias de la titulación a la que pertenecen las asignaturas objeto de reconocimiento, con indicación expresa de la duración de aquellos estudios en años académicos y las asignaturas que lo integran, y con sello original del Centro de procedencia.
- d) Programas de las asignaturas, con detalle del contenido y amplitud (horas y créditos) con que han sido cursadas, y con sello original del Centro de procedencia.
- e) Acreditación del nivel de B1 en lengua castellana en el caso de estudiantes cuya nacionalidad no se corresponda con un país de habla hispana.
- f) Equivalencia de notas medias de dichos estudios emitida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.1.10 Estudiantes que opten a plazas reservadas para discapacitados, o plazas reservadas a deportistas de alto nivel o rendimiento:

Además de la documentación anteriormente indicada para cada situación, será necesario aportar

- a) Cupo de discapacitados: Certificado expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente con el reconocimiento y grado de minusvalía actualizado, o necesidades educativas especiales reguladas en el artículo 51 del Real Decreto 1892/2008.
- b) Cupo de deportistas de alto nivel o rendimiento: Acreditación de su inclusión en la lista anual del Consejo Superior de Deportes publicada en el B.O.E (deportista de alto nivel) o certificación de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el caso de deportistas de alto rendimiento.



3.2 Solicitud de admisión como Alumno Visitante

Los estudiantes podrán presentar solicitud de admisión como alumno visitante, una vez finalizado el periodo de admisión y matrícula extraordinario en los plazos establecidos en el Anexo a este procedimiento, y sólo para aquellas asignaturas en las que hubiera plazas vacantes. Estos estudiantes deberán presentar DNI, NIE o Pasaporte.

3.3 Solicitud de admisión para cursar alguna de las Menciones ofertadas en los Grados en Educación Infantil o Primaria.

Los alumnos Graduados en Educación Infantil o Primaria de otras universidades, que deseen cursar en la Universidad de La Rioja alguna de las menciones ofertadas en estas titulaciones, deberán presentar la correspondiente solicitud en el plazo de modificación de matrícula.

Estos estudiantes deberán aportar:

- a) DNI o NIE, en su caso.
- b) Certificación académica personal con indicación de las calificaciones obtenidas y la calificación numérica final.
- c) Título o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

3.4 Solicitud de dedicación a Tiempo Parcial

Los alumnos que deseen solicitar dedicación a tiempo parcial, deberán presentar la correspondiente solicitud, así como acreditar documentalmente el motivo alegado para poder acogerse a este tipo de dedicación.

- a) Sufrir un accidente o enfermedad grave que impida cursar a tiempo completo los estudios universitarios. Se acreditará mediante la correspondiente certificación médica.
- b) Ser trabajador por cuenta propia o ajena siempre y cuando dicho trabajo le impida cursar a tiempo completo los estudios. Se acreditará mediante el correspondiente informe de vida laboral junto con alguno de los siguientes documentos: contrato de trabajo, certificado de empresa o nombramiento como funcionario interino o de carrera.
- c) Tener padres o cónyuges dependientes del estudiante con acreditación de dependencia y que convivan en el mismo domicilio. Se acreditará mediante documento emitido por la correspondiente Comunidad Autónoma en el que conste el reconocimiento de la situación de dependencia, copia del libro de familia y certificado de empadronamiento del estudiante y del dependiente.
- d) Tener hijos menores de 12 años o con discapacidad a cargo. Se acreditará mediante copia del libro de familia y certificación, en su caso, del grado de discapacidad del hijo a cargo.
- e) Ser víctima de violencia de género. Se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:
 - o Orden de protección judicial.
 - o Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que está siendo objeto de violencia.
 - o Sentencia condenando a su agresor.
 - o Certificación de los servicios sociales de la Administración Pública Autonómica, o del



Ayuntamiento, o del centro de acogida indicando su situación.

- f) Ser víctima de actos de terrorismo. Se acreditará mediante certificado del Ministerio del Interior en el que conste que el estudiante reúne la condición de víctima directa o de cónyuge o hijo de la misma.
- g) Ser deportista de alto nivel o alto rendimiento, siempre que esté reconocido. Se acreditará mediante copia del BOE en el que figure su inclusión en la lista anual del Consejo Superior de Deportes (deportista de alto nivel) o certificación de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el caso de deportistas de alto rendimiento
- h) Ser personal de investigación en formación predoctoral, siempre y cuando su contrato o beca le impida cursar a tiempo completo los estudios. Se deberá aportar el correspondiente contrato o beca, y justificación del impedimento de cursar los estudios a tiempo completo.
- i) Simultaneidad con otros estudios de Educación Superior. Se acreditará mediante la matrícula en los correspondientes estudios.
- j) Ser representante de los estudiantes en órganos de gobierno de la Universidad de La Rioja o en su Consejo de Estudiantes. Se acreditará mediante certificado del órgano correspondiente en el que conste la fecha de alta.
- k) Realización de tareas de voluntariado o cooperación, siempre y cuando estas le impidan cursar a tiempo completo los estudios. Se acreditará mediante certificado de la entidad en la que se presten este tipo de tareas, en el que conste la fecha de alta, el horario y dedicación.

La solicitud de dedicación a tiempo parcial en ningún caso presupone una solicitud de admisión a estudios de Grado. Ambas solicitudes deben presentarse en los plazos establecidos en el Anexo a este procedimiento.

3.5 Solicitud de admisión y dedicación a Tiempo Reducido

Los estudiantes podrán presentar solicitud de admisión e inclusión en el régimen de dedicación a tiempo reducido, una vez finalizado el periodo de admisión y matrícula extraordinario en los plazos establecidos en el Anexo a este procedimiento y sólo para aquellas titulaciones en las que hubieran quedado plazas vacantes. En el caso de solicitudes presentadas durante el segundo periodo, será también necesario que hubieran quedado plazas vacantes en las asignaturas a matricular. En este segundo periodo, los alumnos solo tendrán opción de matricular asignaturas de segundo semestre.

Junto con esta solicitud se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso, conforme el apartado 3.1 anterior.

Artículo 4. Forma de entrega de la documentación necesaria para la admisión.

Con carácter general, la documentación de admisión se presentará a través de las aplicaciones informáticas disponible en la página web de la Universidad de La Rioja. En este caso, el alumno adjuntará tantos documentos en formato PDF como documentos deba presentar.

Los datos de identidad, nacionalidad, residencia, discapacidad, títulos universitarios y no universitarios españoles expedidos serán comprobados por la Universidad de La Rioja a través del acceso a las Plataformas de Intermediación de Datos disponibles, no siendo por tanto necesario que el estudiante aporte documentación alguna, salvo que medie oposición expresa en contra o alguno de estos datos no estuviera disponible en las plataformas de intermediación, en cuyo caso el estudiante deberá aportar el



correspondiente documento conforme lo establecido en el apartado anterior.

Asimismo, tampoco será necesario aportar documentación expedida por la propia Universidad de La Rioja, como es el caso de títulos universitarios o la acreditación de las diferentes pruebas de acceso a la universidad organizadas por esta Universidad.

Tanto en el caso de presentación de copias de documentos en formato PDF, como en los casos en que fuera necesaria la presentación de documentación en formato papel, esta irá siempre acompañada de una declaración responsable sobre la autenticidad de los documentos presentados, sin perjuicio de que en cualquier momento la Universidad pueda requerir al estudiante que acredite la veracidad de los mismos, presentando para ello los correspondientes originales. En el caso de no aportar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto, se le tendrá por desistido de su solicitud de admisión, quedando sin validez todas las actuaciones posteriores.

La inexactitud, falsedad u omisión de los datos, manifestación o documento aportados por el estudiante en el periodo de admisión, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la anulación de la solicitud de admisión presentada y la plaza adjudicada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

CAPÍTULO II. MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE GRADO

Artículo 5. Presentación de solicitudes de matrícula.

La solicitud de matrícula se realizará a través de la aplicación de automatrícula disponible en la página web de la Universidad de La Rioja, no siendo admitidas solicitudes de matrícula presentadas por otras vías.

No obstante lo anterior, podrán presentar su solicitud de matrícula mediante el impreso que figura en la página web de la Oficina del Estudiante:

- a) Los alumnos que soliciten simultaneidad de estudios (para la segunda titulación en la que se matricule).
- b) Los alumnos admitidos por reconocimiento parcial de estudios extranjeros, y cambio de universidad y/o estudios.
- c) Los alumnos admitidos con una dedicación a tiempo reducido.
- d) Los alumnos visitantes.

Artículo 6. Documentación de matrícula.

La validez de la matrícula estará condicionada a la revisión de la documentación aportada y a la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

Los datos de identidad, nacionalidad, residencia, discapacidad y familia numerosa serán comprobados por la Universidad de La Rioja a través del acceso a las Plataformas de Intermediación de Datos disponibles, no siendo por tanto necesario que el estudiante aporte documentación alguna, salvo que medie oposición expresa en contra o alguno de estos datos no estuviera disponible en las plataformas de intermediación, en cuyo caso el estudiante deberá aportar el correspondiente documento a través de la Sede Electrónica.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo de matrícula se presentará a través de la Sede



Electrónica de la Universidad, la siguiente documentación:

- a) Autorización de domiciliación bancaria o modificación de la existente, firmada por el estudiante y por el titular de la cuenta (SEPA).
- b) Si se tiene derecho a reducción o exención de precios de matrícula, el documento acreditativo en vigor correspondiente o la certificación emitida por la autoridad competente.
- c) En el caso de estudiantes que inician estudios, cuando hubieran realizado pruebas de acceso en otra universidad o cambio de universidad, justificante de haber abonado los derechos de traslado de expediente en la universidad de origen.
- d) Declaración responsable sobre la autenticidad de los documentos presentados, sin perjuicio de que en cualquier momento la Universidad pueda requerir al estudiante que acredite la veracidad de los mismos, presentando para ello los correspondientes originales.

Si durante el periodo de matrícula el estudiante no aporta la documentación que justifique la reducción o exención de los precios de matrícula seleccionados, no se aplicará el descuento correspondiente.

TÍTULO II HABILITACIÓN

Queda habilitado el Vicerrector con competencias en la materia para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir en la interpretación y aplicación de este procedimiento.



ANEXO

CALENDARIO GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN ESTUDIOS DE GRADO

ACCESO A ESTUDIOS DE GRADO		
Pruebas de Acceso a la Universidad		
	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria
Exámenes	6 - 8 junio 2018	4 - 6 julio 2018
Evaluación provisional	18 junio 2018	13 julio 2018
Solicitud de reclamación	19 - 21 (14:00) junio 2018	16 - 18 (14:00) julio 2018
Evaluación definitiva	27 junio 2018	24 julio 2018
Solicitud de acceso a exámenes	28 - 29 de junio 2018	25 - 26 julio 2018
Acceso a exámenes	6 julio 2018	27 julio 2018
Pruebas de acceso para mayores de 25 años		
Solicitud de matrícula	Hasta 30 abril 2018 (14:00)	
Exámenes	4 - 5 mayo 2018	
Evaluación y entrega de tarjetas	15 mayo 2018	
Reclamaciones	16 - 18 (14:00) mayo 2018	
Resolución de reclamaciones	25 mayo 2018	
Pruebas de acceso para mayores de 45 años		
Solicitud de matrícula	Hasta 30 abril 2018 (14:00)	
Exámenes	4 mayo 2018	
Entrevistas	5 mayo 2018	
Evaluación de ejercicios y entrevista	15 mayo 2018	
Reclamaciones	16 - 18 (14:00) mayo 2018	
Resolución de reclamaciones	25 mayo 2018	
Pruebas de acceso para mayores de 40 años con experiencia laboral y/o profesional		
Solicitud de matrícula	Hasta 30 abril 2018 (14:00)	
Evaluación de experiencia laboral o profesional	15 mayo 2018	
Reclamaciones	16 - 18 (14:00) mayo 2018	
Evaluación Entrevista	21 mayo 2018	
Reclamaciones entrevista	22 - 24 (14:00) mayo 2018	
Resolución Reclamaciones	25 mayo 2018	

ADMISIÓN A ESTUDIOS DE GRADO		
	Periodo Ordinario	Periodo Extraordinario
Solicitudes de admisión	19 junio - 2 julio 2018	16 - 30 julio 2018
Solicitudes de admisión alumnos art. 38.5 LOE	19 junio- 9 julio 2018	
Solicitud de admisión alumnos que no cumplan permanencia	25 - 30 julio 2018	
Publicación de listas provisionales de admitidos	10 julio 2018	23 agosto 2018
Subsanación y/o reclamación	10 - 11 julio 2018	23 - 24 agosto 2018
Publicación de listas definitivas de admitidos	12 julio 2018	28 agosto 2018
1ª Bajada Listas Espera	23 julio 2018	6 septiembre 2018
2ª Bajada Listas Espera	27 julio 2018	
3ª Bajada Listas Espera	23 agosto 2018	



ADMISIÓN A ESTUDIOS DE GRADO		
	Periodo Ordinario	Periodo Extraordinario
Solicitudes de admisión por adaptación, reconocimiento.	19 junio - 2 julio 2018	16 – 30 julio
Solicitudes cambio universidad y/o estudios	19 junio - 2 julio 2018	--
Resolución provisional de admisión por adaptación y reconocimiento.	10 julio 2018	23 de agosto
Resolución provisional de admisión por cambio universidad y/o estudios	19 julio 2018	--
Resolución definitiva admisión por adaptación, reconocimiento	24 julio 2018	28 de agosto
Resolución cambio universidad y/o estudios	24 julio 2018	--
Solicitudes de admisión en estudios con vacantes y sin lista de espera (adjudicación directa)	11 – 28 septiembre 2018	
Solicitud de admisión de estudiantes a tiempo reducido: - 1º Periodo: - 2º Periodo: Solo para asignaturas 2º semestre.	1º Periodo: 11 - 28 septiembre 2018 2º Periodo: 1 octubre 2018 – 18 enero 2019	
Solicitudes de admisión por convalidación de estudios universitarios extranjeros no homologados ¹	Durante todo el curso académico.	
Solicitudes de admisión en asignaturas de cualquier titulación como alumno visitante ²	Durante todo el curso académico.	

¹ y ² La resolución indicará el curso y/o semestre en el que se hará efectiva

MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE GRADO		
	Periodo Ordinario	Periodo Extraordinario
Matrícula de nuevo ingreso 1ª Bajada: Matrícula 2ª Bajada: Matrícula 3ª Bajada: Matrícula	13 - 19 julio 2018 23 - 25 julio 2018 27 - 30 julio 2018 23 – 28 agosto 2018	29 agosto - 4 septiembre 2018 6 - 10 septiembre 2018
Matrícula de alumnos de años anteriores (tiempo completo, parcial y reducido)	25 - 30 julio 2018	
Matrícula de admitidos por adaptación, reconocimiento.	25 - 30 julio 2018	29 agosto – 4 septiembre 2018
Matrícula admitidos por Cambio de universidad y/o estudios	25 - 30 julio 2018	--
Matrícula de nuevo ingreso adjudicación directa	11 - 28 septiembre 2018	
Matrícula de alumnos de nuevo ingreso a tiempo reducido - 1º Periodo: - 2º Periodo: Solo para asignaturas 2º semestre.	1º Periodo: 1 octubre 2018 2º Periodo: 21 enero 2019	
Matrícula de alumnos de años anteriores que hubieran suspendido o no defendido el TFG en la convocatoria de septiembre.	11 - 28 septiembre 2018	
Anulación de matrícula con derecho a devolución de precios académicos	1 octubre 2018	
Anulación de matrícula con derecho a devolución de precios académicos (por formalizar matrícula en otra Universidad)	16 noviembre 2018	
Modificación de matrícula	11 - 28 septiembre 2018	



RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	
Solicitud de cambio de régimen de dedicación al estudio	19 junio - 2 julio 2018 16 - 30 julio 2018
Solicitudes de inclusión en el régimen de dedicación a tiempo parcial (estudiantes de nuevo ingreso)	11 - 28 septiembre 2018
Publicación de las listas de estudiantes a los que se les concede el cambio de dedicación	12 julio 2018
Publicación de las listas de estudiantes de nuevo ingreso a los que se les reconoce el régimen de dedicación a tiempo parcial	28 agosto 2018 1 octubre 2018
Publicación de las listas de estudiantes de nuevo ingreso a los que se les reconoce el régimen de dedicación a tiempo reducido de matrícula de (1º Período)	1 octubre 2018

GESTIONES RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE	
Solicitud de Reconocimiento de créditos ECTS	13 julio – 28 septiembre 2018 El alumno dispondrá de 3 días para la modificación de la matrícula a contar desde la recepción de la correspondiente notificación
Solicitud de Reconocimiento de créditos ECTS (máximo 6) por actividades universitarias culturales, deportivas y de cooperación	Durante todo el curso. Estos reconocimientos no conllevan la posibilidad de modificación de matrícula.
Solicitud de Reconocimiento de Prácticas Curriculares por Prácticas externas extracurriculares o Experiencia Profesional	
Solicitud de permanencia	25 - 30 julio 2018
Solicitudes de admisión en itinerarios en estudios de Grado, DECA y optativas del G. Enfermería	19 junio - 2 julio 2018
Resolución de admisión en itinerarios en estudios de Grado, DECA y optativas del G. Enfermería	12 julio 2018
Solicitud Titulados (UR y otras universidades) para cursar una mención de los Grados de Educación Infantil o Primaria.	11 – 28 septiembre 2018